



ORD: 0966

ANT: Solicitud de acceso a la información pública.
MAT: Deniega parcialmente información base de datos de beneficiarios. Caso 287.
ADJ.: Detalle Beneficiarios.

VALDIVIA, 13 de mayo de 2022.

A: FRANCISCO VARNET PEREZ
FVARNET@GMAIL.COM

DE: ANGEL NAVARRETE TRONCOSO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RIOS

Junto con saludar cordialmente, en referencia a su petición a través del portal del Consejo de la Transparencia, donde: ***“Se solicita por favor una base de datos conteniendo todos los postulantes (lo que obtuvieron y los que no obtuvieron el subsidio), diferenciando beneficiarios entre los que activaron y los que no activaron el subsidio, innominados de cualquier tipo de subsidio habitacional y de subsidio de arriendo (diferenciando estos últimos entre beneficiarios DS 52 normal y beneficiarios en D.S. 52 en viviendas construidas a través de las Res. Exente a12.432 (2017) y Res. Exenta 10.276 (2018). Esto, identificando los distintos tipos de usuarios, para todos los años que se encuentre disponible, incluyendo la dirección del domicilio al momento de postular y la dirección del domicilio para la cual fue otorgado el beneficio (incorporando toda la información posible sobre éstos, se barrio, población, sector, comuna). Se solicita también cualquier otra característica disponible sobre beneficiarios, las que incluyen su puntaje en la FPS o instrumento anterior a este, su nivel de ingreso autónomo y o total, el nivel de ingreso familiar, el nivel de escolaridad del postulante y o de su grupo familiar, edad del postulante, el género del postulante, la nacionalidad del postulante, el número de hijos, su estado civil, su gasto en arriendo en la vivienda previa al beneficio y en la vivienda del beneficio (en caso de subsidio de arriendo). Asimismo, favor incluir número de miembros del grupo familiar del postulante que se verían beneficiados, los metros cuadrados de la vivienda afecta al beneficio y de la vivienda en la que residía al momento de postular.”*** Y en su aclaración posterior, señala que: ***“En vista y considerando que alguna información de los beneficiarios pudiese ser sensible, si fuera posible generalizarla. Por ejemplo, no requiero disponer de las direcciones exactas del domicilio previo nuevo domicilio del beneficiario, pero si me es de gran utilidad si me podría entregar el distrito censal, o la calle y la altura de la numeración o, en su defecto, el barrio dentro de la comuna, en la que se ubican tanto el domicilio previo como el nuevo domicilio. En lo posible, desde 2010 en adelante”***, podemos comentar lo siguiente:

De acuerdo a las Resoluciones Exentas que hace mención, la N° 12.432 en el punto 2 indica territorios de postulación: Santiago, Estación Central, Independencia, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Recoleta, San Joaquín, San Miguel, Macul, Nuñoa y Providencia.

En la Resolución Exenta N° 10.276 en la región de los Ríos no se presentaron postulaciones.

Dicho lo anterior se puede señalar que en ambos llamados de las Resoluciones mencionadas, no contamos con selección en la Región de Los Ríos; indistintamente se adjunta base de datos excel de contratos activos a la fecha.

Finalmente comentamos que de acuerdo al artículo 21 de la ley N° 20.285, no es posible entregar información privada de nuestros usuarios.

1.- c).- Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

2.- Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas, y en consideración a la contingencia que se vive en el país, en materia sanitaria producto del COVID-19, puede contactarse a los siguientes fonos de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), para la Provincia de Valdivia, de lunes a viernes de 09 a 16.30 horas, 56 9 3426 5647 / 56 9-3469-2560 / 56 9-7967-6907 / 56 9-2067-4216; puede llamar a los siguientes teléfonos de red fija: 63-2283519 y 2283522, y mismo horario para la Provincia del Ranco 56 9-4272-8416 / 56 9-3452-4759 / 56 9-3258-5291.

ANGEL NAVARRETE TRONCOSO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION – REGIÓN DE LOS RÍOS

ANT/RVP/OTM/PUL/rfm

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Encargado SIAC.
3. Oficina de Partes.